Exp. 2432-D-26.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por el Gobierno de Montenegro de un busto conmemorativo realizado en bronce, en homenaje a Petar II Petrović-Njegoš, conforme las especificaciones técnicas del Anexo I de la presente Ley.

Art. 2°.- Se autoriza el emplazamiento del busto en la Plaza Primero De Mayo, delimitada por las calles Av. Hipólito Yrigoyen, Pasco, Adolfo Alsina y Pichincha, Comuna 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando el diseño del espacio, la circulación peatonal, la accesibilidad, la conservación del entorno y el mantenimiento del espacio público. La ubicación precisa, la escala y las características del basamento quedan sujetas a la evaluación técnica y aprobación de las autoridades competentes del Poder Ejecutivo.

Art. 3°.- El Gobierno de Montenegro asumirá los gastos correspondientes al traslado, pedestal o basamento, plataforma, cantero, placa identificatoria, colocación e instalación del busto, así como de su conservación y mantenimiento.

Art. 4°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.11 16:59:47 -03:00
Director de Despacho Parlamentario

ANEXO I

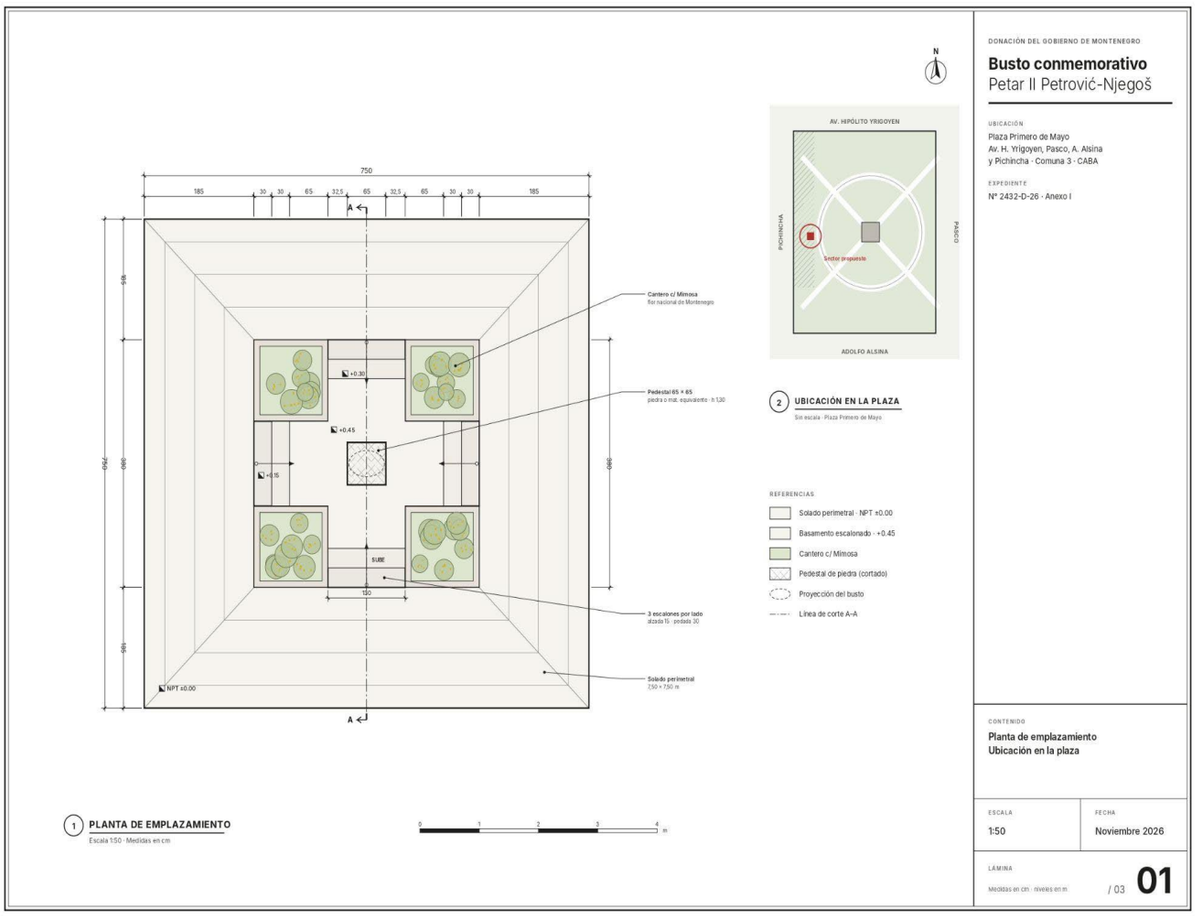

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BUSTO Y DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

De acuerdo con los bocetos acompañados, el conjunto contempla:

Se incorpora el croquis de la Plaza Primero de Mayo, en el que se identifica el sector propuesto (en rojo) para el emplazamiento del busto. Seguidamente, se presenta una imagen panorámica intervenida con carácter ilustrativo, destinada a representar de manera aproximada su integración en el espacio público en la cual se destaca un pequeño cantero con la flor nacional de Montenegro, la Mimosa. La ubicación, escala y disposición definitiva quedarán sujetas a las verificaciones técnicas y operativas correspondientes.

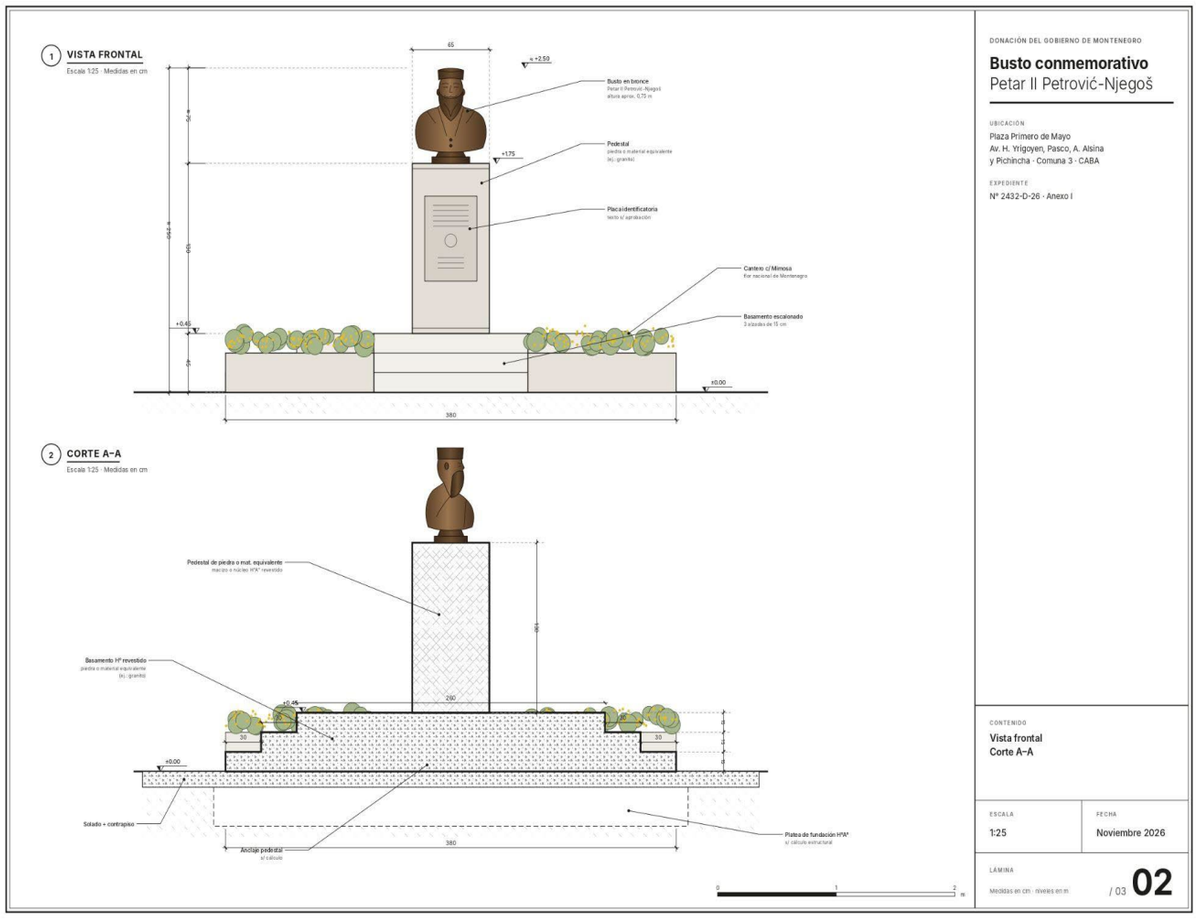
1 VISTA FRONTAL
Escala 1:25 · Medidas en cm
65
+2.50
Busto en bronce
Petar II Petrović-Njegoš
altura aprox. 0,75 m
+1.75
Pedestal
piedra o material equivalente
(ej.: granito)
Placa identificatoria
texto s/ aprobación
Cantero c/ Mimosa
flor nacional de Montenegro
Basamento escalonado
3 dados de 15 cm
+0.45
+0.00
380
2 CORTE A-A
Escala 1:25 · Medidas en cm
Pedestal de piedra o mat. equivalente
macizo o núcleo HºAº revestido
Basamento Hº revestido
piedra o material equivalente
(ej.: granito)
+0.45
260
30
30
+0.00
Solado + contrapiso
Anclaje pedestal
s/ calculo
Plateo de fundación HºAº
s/ cálculo estructural
380
0
1
2
m
DONACIÓN DEL GOBIERNO DE MONTENEGRO
Busto conmemorativo
Petar II Petrović-Njegoš
UBICACIÓN
Plaza Primero de Mayo
Av. H. Yrigoyen, Pasco, A. Alsina
y Pichincha · Comuna 3 · CABA
EXPEDIENTE
N° 2432-D-26 · Anexo I
CONTENIDO
Vista frontal
Corte A-A
ESCALA
1:25
FECHA
Noviembre 2026
LÁMINA
Medidas en cm · niveles en m
/ 03
02

Detalles del busto:

Base o plataforma aproximada: 7,50 m x 7,50 m.

Área central de implantación aproximada: 3,80 m.

Pedestal proyectado: 0,65 m x 0,65 m de base, con una altura aproximada de 1,30 m.

Altura de escalonamiento o base: aproximadamente 0,45 m.

Material del busto: bronce.



Pedestal requerido: piedra o material equivalente.

Las medidas indicadas tienen carácter referencial y podrán ser adecuadas por las áreas técnicas competentes, siempre que se respete la finalidad conmemorativa,

la seguridad estructural, la accesibilidad, la preservación del espacio público y la integración urbana del conjunto.

Del mismo modo, forman parte del presente anexo la nota diplomática remitida por la Embajada de Montenegro en la Ciudad de Buenos Aires y la nota de la Comuna 3 con la aprobación por unanimidad para el emplazado del busto.

Embajada de Montenegro
Buenos Aires

2006 XX 2026
MAY MONTENEGRO BE ETERNAL

Ref: MNE/ARG/180/180-2026

La Embajada de Montenegro en Buenos Aires presenta sus más atentos saludos y tiene el honor de informar que, con motivo de la conmemoración de los 120 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas oficiales entre Montenegro y la República Argentina, que se remontan al año 1906, cuando el príncipe Nicolás de Montenegro designó a Miloš Vukasović como cónsul honorario, y con previa comunicación y coordinación con las autoridades argentinas competentes, Montenegro ha decidido encargar la realización de un busto de Petar II Petrović Njegoš - poeta, gobernante y una de las figuras más destacadas de la historia montenegrina - para donarlo a la Ciudad de Buenos Aires, teniendo asimismo en cuenta la necesidad, reconocida desde hace tiempo, de erigir un símbolo permanente que represente una sólida expresión de los vínculos de amistad y de los lazos históricos entre ambos países.

El busto se encuentra actualmente en la etapa final de su elaboración, y su traslado a la Argentina está previsto para el futuro próximo.

En tal sentido, les solicitamos amablemente que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias para que este proyecto pueda concretarse exitosamente hacia finales del presente año calendario, en beneficio y satisfacción de todas las partes involucradas.

Asimismo, señalamos que está previsto que al acto de inauguración del monumento asistan las más altas autoridades políticas y culturales de Montenegro.

La Embajada de Montenegro en Buenos Aires agradece la atención brindada a la presente y encuentra propicia la ocasión para reiterar las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

EMBAJADA DE MONTENEGRO
BUENOS AIRES

A LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

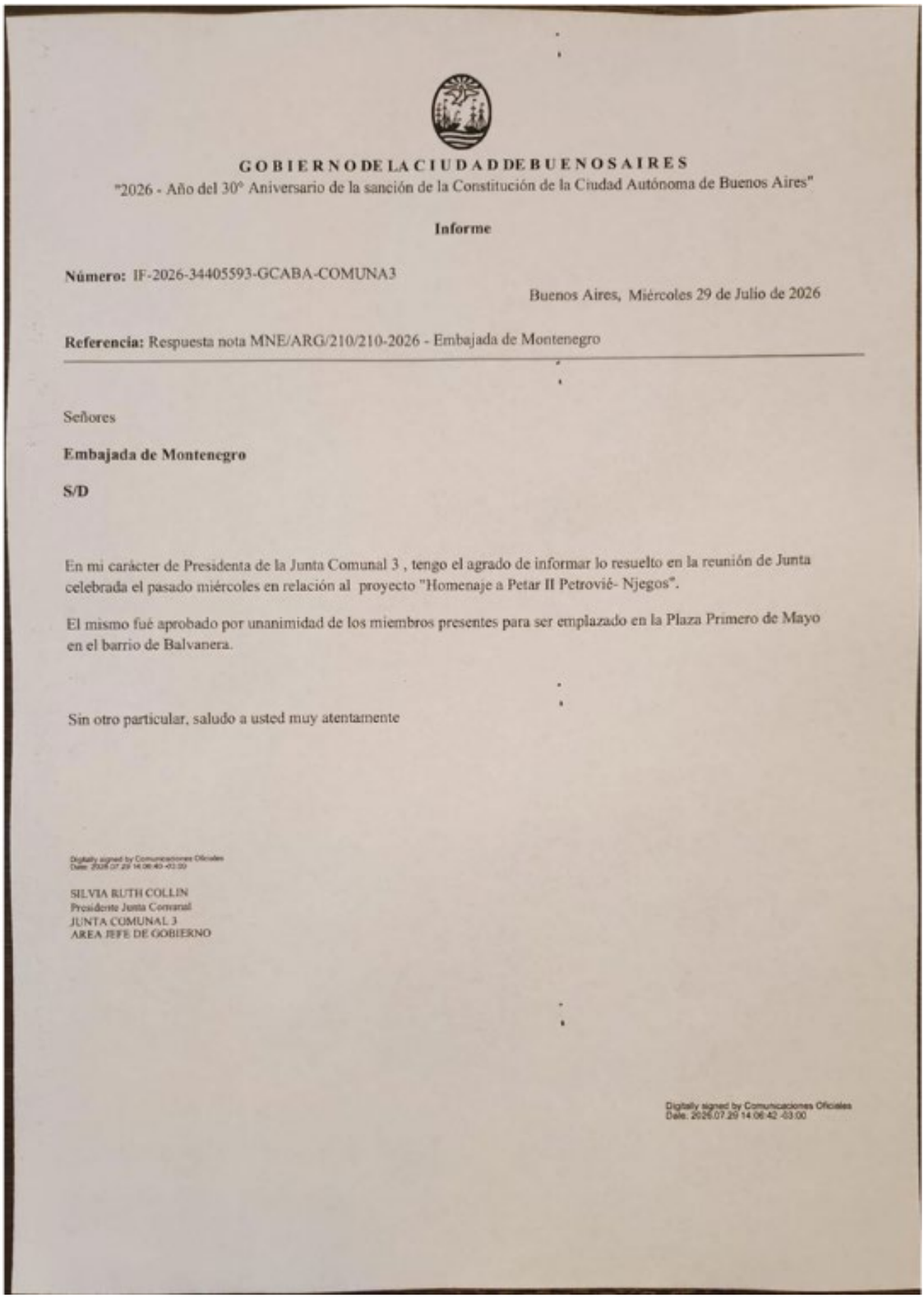

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34405593-GCABA-COMUNA3

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: Respuesta nota MNE/ARG/210/210-2026 - Embajada de Montenegro

Señores

Embajada de Montenegro

S/D

En mi carácter de Presidenta de la Junta Comunal 3 , tengo el agrado de informar lo resuelto en la reunión de Junta celebrada el pasado miércoles en relación al proyecto "Homenaje a Petar II Petrovié- Njegos".

El mismo fué aprobado por unanimidad de los miembros presentes para ser emplazado en la Plaza Primero de Mayo en el barrio de Balvanera.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 14:06:40 -03:00

SILVIA RUTH COLLIN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 3
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 14:06:42 -03:00